OFICIO ART. 397 DEL CPCC

Formosa, de de 2.021.-

Secretaria Electoral del Juzgado Federal SU DESPACHO:

Cúmpleme dirigirme a Ud., en los autos caratulados: autos "MARECO MARCOS ANTONIO C/ CORREA YANINA VALERIA S/ DIVORCIO" Expte. 1.761

AÑO 2017 en trámite por ante EXCMO. TRIBUNAL DE FAMILIA, sito en Saavedra N° 389 de esta Ciudad Capital- Provincia de Formosa, Presidencia a cargo del Dr. Ricardo Fernando Crespo, siendo Juez de tramite el Dr. Marcial Mántaras, Secretaría a cargo de la Dra. Nadia Victoria Trachta, a los fines de que informen el domicilio de la Sra. Correa Yanina Valeria DNI N° 30.452.788.

La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice:" Formosa, 23 de Marzo de 2.018. AL escrito de fs. 17: Previo a lo peticionado, atento el resultado del diligenciamiento de fs. 11 vta. Y 15 vlta., líbrese oficio- cf. Art. 397 del CPCC- (...) y a la Secretaria Electoral del Juzgado Federal, a fin de que informe el domicilio de la Sra. Yanina Valeria Correa, DNI Nº 30.452.788. Fdo. Dra. Silvia Teresa Pando. Juez. -

Art. 397.- Atribuciones de los letrados patrocinantes. Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como la remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y que fija el plazo en que deberán remitirse. Deberá asimismo, consignarse la prevención que corresponda según el artículo anterior. Los oficios dirigidos a bancos, oficinas públicas, o entidades privadas que tuvieren por único objeto acreditar el haber del sucesorio, serán presentados directamente por el abogado patrocinante, sin necesidad de previa petición judicial. Deberá otorgarse recibo del pedido de informes y remitirse las contestaciones directamente a la secretaría con transcripción o copia del oficio. Cuando en la redacción de los oficios los profesionales se apartaren de lo establecido en la providencia que los ordena, o de las formas legales, su responsabilidad disciplinaria se hará efectiva de oficio o a petición de parte.

Sin otro particular, Saludo a S.S atentamente. -----

Dr Chistian Fabran Princich